

# ¿Las estaciones de suministro de energía solar están exentas de impuestos

Este PDF se genera a partir de: <https://youfoto.es/Thu-23-Feb-2023-9739.html>

Generado el: 2026-04-24 10:30:20

Derechos de autor © 2026 YOUFOTO INDUSTRIAL SOLAR. Todos los derechos reservados.

Para las últimas actualizaciones y más información, visite nuestro sitio web: <https://youfoto.es>

-----

La fiscalidad sobre la energía viene integrada por todas las normas tributarias con finalidades ambientales materializadas en su estructura jurídica.

La consulta vinculante de la DGT, número V2275/15, de 20 de julio de 2015, añade como requisitos necesarios para la exención, que la energía consumida por los titulares de estas

Conoce los supuestos en los que puedes disfrutar de la aplicación de una exención o una reducción en la base imponible del impuesto

No se incluyen impuestos estatales (como el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica, IPVEE), ni tasas municipales, cánones de residuos, o impuestos aplicables a otras

? En relación con el IEE: desde el 1 de enero de 2021 el autoconsumo de energía eléctrica en la modalidad de compensación simplificada está exenta de este gravamen, tal y como

La Consulta V3003/2021 nos indica que en el caso del suministro con autoconsumo sin excedentes no se produce el hecho imponible del Impuesto sobre la Electricidad cuando la

Fiscalidad en torno a las instalaciones de energía solar Si te quieres sumar al autoconsumo fotovoltaico y ahorrar en tu factura de electricidad, tienes que saber que deberás pagar algunos impuestos

Eliminación del impuesto al sol: La energía producida mediante sistemas de autoconsumo queda exenta de las obligaciones tributarias de placas solares, marcando la abolición

Con el objetivo de impulsar que el autoconsumo se realice con generación distribuida renovable, en



# ¿Las estaciones de suministro de energía solar están exentas de impuestos

este real decreto-ley se establece que la energía autoconsumida de origen renovable, cogeneración

Son obligados tributarios, en condición de contribuyentes, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que realicen cualquiera de las

Web: <https://youfoto.es>

